



MDS N.º 088/2022

Fernando de la Mora, 04 de febrero de 2022

Señor

Jorge Alberto Meza Robayo, Representante en Paraguay
Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la Ley N.º 6601/2020, "Que establece el régimen especial para la donación de alimentos", en cuyo marco se contempla la creación del Consejo nacional de Donación de Alimentos, con representantes del sector público y privado, como instancia deliberativa, consultiva y definidora de la política pública nacional de pérdida y desperdicios de alimentos aptos para el consumo humano.

Al respecto, esta cartera de estado, como parte integrante del Consejo, y de acuerdo al mandato que la Ley otorga, preside el Consejo conformado y se encuentra abocado a la coordinación de las acciones previstas para la implementación de la Ley.

En ese marco, se solicita la cooperación técnica y financiera de la FAO, para implementar acciones que apunten a la difusión, promoción, e implementación de acciones contempladas en la mencionada Ley.

Hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

Abg. Juan Carlos
25/02/2022

jv/vj/fc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.